



Ayuntamiento del Municipio de Cotuí

Resolución No.034/2024

El Ayuntamiento Municipal de Cotuí,

En uso de sus facultades legales.

Dicta la presente Resolución

ACTA DE CABILDO ABIERTO, PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

Considerando: Que la ley 170-07, del 13 de julio del año 2007 instituye el sistema de Presupuesto Participativo Municipal (PPM) y la ley 176-07 del 17 de julio del año 2007, transcribe íntegramente el texto de la ley de Presupuesto Participativo, en el Capítulo III de su título XV, sobre información y participación ciudadana.

Considerando: Que la Constitución de la República Dominicana, promulga el 26 de enero del año 2010, en su artículo 206, sobre Presupuesto Participativo, señala. "La inversión de los recursos municipales se hará mediante el desarrollo progresivo de presupuestos participativos que propicien la integración y corresponsabilidad ciudadana en la definición, ejecución y control de las políticas de desarrollo local".

Considerando: Que el Ayuntamiento de Cotuí entiende que los fondos para inversión que dispone, de acuerdo a la ley 166-03 de transferencias a los Gobiernos Locales, así como a otras fuentes de ingresos, deberán ser planificados y ejecutados con la participación organizada, libre y activa de la ciudadanía, las comunidades y las organizaciones comunitarias de base, con la finalidad de realizar proyectos que resuelvan sus necesidades más sentidas.

Considerando: Que el Ayuntamiento del Municipio de Cotuí tiene como objetivo que el presupuesto participativo, así como otros recursos que reciba sean invertidos con equidad en todo su territorio, especialmente atendiendo, dentro de las competencias que les son propias, las necesidades de las zonas más deprimidas y pobres del Municipio y los sectores más vulnerables de la población, como son: la infancia, la juventud, las mujeres y los adultos mayores.

Considerando: Que la participación de la población en la planificación y en la ejecución de las inversiones municipales fortalecen el carácter democrático del Ayuntamiento, la legitimidad y la transparencia en su gestión.

Considerando: Que el Ayuntamiento de Cotuí se encuentra dispuesto a atender, dependiendo de la disponibilidad presupuestaria, las necesidades más urgentes, priorizadas por las comunidades, en el proceso de Presupuesto Participativo.

Considerando: Que es obligación de este Ayuntamiento Municipal y así se contempla en el reglamento del Presupuesto Participativo 2025, que una partida de estos fondos serán destinados a una franja de la población con niveles ponderables de vulnerabilidad.

Considerando: Que en la sesión Extraordinaria No. 014-2024, (Cabildo Abierto), se aprobó incluir RD\$1,000,000.00 (un millón de pesos), al monto del presupuesto participativo 2025, para ser invertido en la franja de la población con niveles ponderables de vulnerabilidad.

Considerando: Que es de obligatorio cumplimiento la inclusión en el presupuesto municipal del año, el Plan de Inversión Municipal (PIM), decidido por el Cabildo Abierto del Presupuesto Participativo.

Visto: Las consideraciones de los miembros del Concejo de Regidores y los diferentes Delegados y delegadas de las distintas asambleas comunitarias, favorable a la aprobación del Presupuesto Participativo del año 2025.

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Vista: Las Disposiciones de la ley 170-07 sobre Presupuesto Participativo.

Vista: La ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: La ley 166-03 sobre transferencias a los Ayuntamientos.

Este Honorable Concejo Municipal, en su sesión Extraordinaria No.014-2024 (Cabildo Abierto), de fecha 15 de noviembre del año en curso, **RESUEVE:**

Art. Primero: Aprobar, como al efecto **aprueba**, la propuesta de las Comunidades, presentadas por el Comité de Seguimiento y Control, y la Alcaldía Municipal, de que sea destinado un monto de RD\$19,000,000.00 (diecinueve millones de pesos), para el Presupuesto Participativo correspondiente al año 2025.

Art. Segundo: Aprobar, el siguiente Plan de Inversión Municipal (PIM) para el año 2025, lo que incluye 5 (cinco) proyectos priorizados, para atender necesidades específicas de grupos totalmente vulnerables del territorio, distribuido de la siguiente manera:

No.	Comunidad	Proyecto	Monto
1	El Limón Abajo	Casa club	RD\$4,000,000.00
2	Colonia de Villa Raza	Aceras y Contenes	RD\$4,000,000.00
3	El Callejón de Duey	Reparación y Ampliación del Cementerio	RD\$3,000,000.00
4	Riveras del Hato	Aceras y Contenes	RD\$4,000,000.00
5	Nuevo Milenio	Aceras y Contenes	RD\$3,000,000.00

Art. **Tercero:** Aprobar, el Comité de Seguimiento y Control Municipal, el cual se encargará de vigilar la ejecución de la asignación del Presupuesto Participativo y la conformación de los comités de las Obras correspondientes, estando el mismo compuesto por las siguientes personas:

COMUNIDAD	NOMBRE	CÉDULA	TELÉFONO	FIRMA
Limón Abajo	Miguel Sánchez	049-0066162-2	809-963-0420	
Colonia de Villa Raza	María Alt. Duran	402-1877606-6	849-489-3678	
El Callejón de Duey	Jaime Rondón G.	409-0059305-6	829-990-4509	
Riveras del Hato	Rafael Gálvez	049-0047066-4	829-806-0437	
Nuevo Milenio	Virgilia Peralta	049-0003998-5	809-902-2811	

Art. Cuarto: Especializar, el monto de **RD\$1,000,000.00** (un millón de pesos), para ser invertido en la franja de la población con niveles ponderables de vulnerabilidad de la siguiente manera:

Parroquia Inmaculada Concepción	RD\$200,000.00
Parroquia San José	RD\$200,000.00
Parroquia San Gerónimo	RD\$200,000.00
Capilla La Culata	RD\$50,000.00
Capilla La Coalcomán	RD\$75,000.00
Capilla Las Mercedes	RD\$75,000.00
Iglesias Evangélicas	RD\$200,000.00

Art. Quinto: Remitir la presente Resolución a la parte Administrativa, para su conocimiento y fines de lugar.

DADA Y FIRMADA POR EL CONCEJO DE REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE COTUÍ, PROV. SÁNCHEZ RAMÍREZ, REPÚBLICA DOMINICANA, A LOS 19 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE, DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

Argenys Rosario Heredia
ING. ARGENYS ROSARIO HEREDIA,
Pdte. Concejo de Reg. Ayto. Municipal.



Jose E. Montilla de la Cruz
LICDO. JOSE E. MONTILLA DE LA CRUZ,
Alcalde Municipal.

Casimira Amparo Rosario
LICDA. CASIMIRA AMPARO ROSARIO,
Secretaria del Concejo Municipal.

